

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0358-2024-A-MPC

Calca, 31 de diciembre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 000-2024-CM-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2025, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/49,069,115.00 (Cuarenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento quince con 000/100 soles), y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades: Los Gobiernos Locales, gozan de autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento

Que, mediante la Ley Nº 32185, se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025. Por tanto, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal:



Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público -DL Nº 1440, inciso 5.2 establece que, son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;

Que, mediante Directiva Nº 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias;

Que, el artículo 31 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público DL. Nº 1440. establece:



31.2 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 0120-2024-CM-MPC, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2025. del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 49,069,115.00 (Cuarenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento quince con 00/100 soles) según detalles en anexos que forman parte integrante del presente dispositivo Municipal, en cumplimiento al Decreto Legislativo N°1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; de conformidad con el mandato legal, y estando en el ejercicio de sus atribuciones;







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA PARA EL AÑO FISCAL 2025, del Pliego de la Municipalidad Provincial de Calca, por el monto de S/ 49,069,115.00 (Cuarenta y nueve millones sesenta y nueve mil ciento quince con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C. - GM -OPP

- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Albei te Duehas Becerra D.N.I. 42422976



